

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**  
SE PUBLICA SEMANALMENTE LOS DÍAS  
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Trimestre...	7 fr.
Semestre...	13 id.
Año...	24 id.

Un año, 7 pesetas.  
Un año, 7 1/2.

**COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Fermín Caballero	Univ. Central.	D. Juan de Somo y Linares	Univ. de Granada.
Juan Chavarría	Univ. Central.	José de Llanos	Univ. de Barcelona.
Vicente Amorós	Univ. Central.	José Llanos	Univ. de Valencia.
S. Martí y Prats	Univ. Central.	José Benavente	Univ. de Salamanca.
Salvador de Góngora	Univ. Central.	José M. Larrea	Univ. de Compostela.
C. de la Fuente	Univ. Central.	León N. Utrera	Univ. de Oviedo.
Léon Barthe	Univ. Central.	J. María Llorens	Univ. Normal Central.
Alfredo Adell Camá	Univ. Central.	Francisco de P. Rojas	Univ. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar	Univ. Central.	Ramón Llorca	Univ. de Zaragoza.
Tomás Sentero	Univ. Central.	Manuel S. J. de Colla	Univ. de Valladolid.
Federico Benjamín	Univ. Central.	Joaquín María Fernández Cardín	Univ. de San Isidro.
Antonio Castro	Univ. Central.	Leandro Paganartena	Univ. de Arquitectura.
Cecilia Berna	Univ. Central.	José Cando de Alant	Univ. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alca	Univ. Central.	Antonio Almagro	Univ. de la Habana.

**DIRECTOR Y PROPIETARIO**  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

Se suscribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

Se publica el Director del periódico  
y en las principales librerías.

**EN CUBA**

El único autorizado para recibir suscripciones en H. A. C. de  
"Propiedad Literaria", calle de O'Byrne, Habana.

El pago será adelantado en Ultramar  
de fecho sobre a un correo de franco  
con carta certificada.

Los números y comunicaciones serán  
deben ser que envíen contestación dentro de los  
días del año o en los correspondientes para verificarlo.

## SECCION ORGÁNICA.

### UN FAVOR Y UN DISFAVOR.

Tanto clamor, tanta queja no era posible que fueran... Al fin ya en el Parlamento se ha confesado solemnemente la miseria en que yaceu los profesores de instrucción primaria, y tanto los Sres. Diputados que se han dignado ocuparse de este asunto como el Sr. Ministro de Fomento que se ha visto obligado a confesar su debilidad, merecen que nos ocupemos de sus palabras.

En la sesión de Cortes celebrada el día 25 tiene el profesorado una triste prueba, muy triste, de cuanto venimos diciendo desde hace mucho tiempo. Despierten los maestros del letargo de muerte en que el dolor los tiene sumidos, traten de una vez de poner término a sus interminables sufrimientos, y vean qué esperanzas pueden albergar mientras tengan su suerte en manos de Ministros como el Sr. Echegaray.

Oigan las palabras que resonaron en la sesión ya citada, y convézanse por sí mismos del alcance de sus desgracias, y esperen de otros tiempos y de otros hombres lo que es inútil esperar ahora vistas las declaraciones ministeriales.

Habla el Sr. Gonzalez Janer:

«Voy a preguntar al Sr. Ministro de Fomento, no por perder tiempo, sino en cumplimiento de un deber, qué piensa hacer el Sr. S. para mejorar la triste y precaria situación en que se encuentran los Profesores de Instrucción primaria.

El Sr. Ministro de Fomento: En lugar de preguntarme el Sr. Gonzalez Janer que pienso hacer con los Profesores de Instrucción primaria, debería haberme preguntado qué puedo hacer yo. Con la autonomía de los ayuntamientos, con el escaso difícil de su Hacienda, no puedo hacer otra cosa que excitar, regar, apremiar, emplear medios morales. Sin embargo, voy a contestar a S. S. una cosa que oírán sin duda con mucho gusto. Aprobada la ley de reemplazo, que impone cierta penalidad al que no sepa leer ni escribir, habrá que hacer algo en esta materia. No digo que; pero estoy seguro que se mejorará la situación de los Maestros, y se resolverá un asunto tan grave y trascendental.»

Si nosotros hubiésemos estado en lugar del señor Gonzalez Janer, hubiésemos hecho comprender al señor Echegaray sus deberes como Ministro, y hubiésemos rechazado en nombre del Profesorado de Instrucción primaria las palabras que pronunció y son una prueba clara y evidente de su debilidad.

El Sr. Ministro de Fomento no debió extrañarse de la forma en que hizo su pregunta el Sr. Gonzalez Janer, y debería haberme preguntado: ¿Qué puedo hacer yo? ¿Por ellos, Sr. Ministro de Fomento? ¿Acaso los pobres mendicantes y a los que tiene que atender como a una plaga social fuesen? Los profesores de Instrucción primaria no piden una limosna, piden lo que es suyo, lo que merecen por tanto trabajo por lo menos como V. E. gana su sueldo, cobrado puntualmente, y con más aún que otros que los gozan más plugués y los han llegado a cobrar adelantados.

Protestamos de lo dicho por el Sr. Echegaray; protestamos muy alto, porque si bien hoy el Maestro vuelve su cara, pensando en días no muy lejanos, al hospital que le da abrigo y a la caridad que ha de implorar, y que muchos imploran aunque se cubra su rostro de un color, el Profesorado no es pária que pretende vi-

vir a costa de sus semejantes; el Profesorado es demasiado digno para ir a pedir al Sr. Echegaray una limosna.

Debió pues, el Sr. Ministro de Fomento hacerse cargo de la pregunta del Sr. Gonzalez Janer y haber ofrecido solemnemente que en brevísimo plazo atendería la justicia y la sobrada razón de las quejas de los más modestos funcionarios; pero de los más dignos de consideración por su conducta y por sus servicios a la patria.

Contestar de otro modo, tiene su nombre que no queremos consignar; pero abandonamos sus palabras al juicio y censura del Profesorado.

**Vea éste bien lo que es el Sr. Echegaray como Ministro de Fomento y no lo olvide, y traiga a su imaginación otros tiempos que pasaron, y compare, y medite y resuelva.**

No nos hacemos cargo de la peregrina medida que tan fácilmente satisface los pobres deseos del Sr. Ministro de Fomento relativa a la ley de reemplazo, porque es una vulgaridad y algo más aún en su boca.

Hasta aquí lo que merece éste en su infortunada respuesta, y al Sr. Gonzalez Janer nuestro parablen y agradecimiento.

Elogiemos ahora al Sr. Echegaray, y consignemos nuestro desagrado por las palabras del diputado Sr. Cisa. Veamos la pregunta de dicho señor:

El Sr. Cisa: Pregunto al Sr. Ministro de Fomento si en la ley de Instrucción pública que ha de traer al Congreso piensa declarar obligatoria la Instrucción desde cinco a once años, y si está dispuesto a conseguir en ella que los Maestros de Escuela sean nombrados y pagados por los Municipios; porque si esto no se hace no habrá medios de hacerlos entrar en razón. En todas partes tienen a su favor un Vocal de la Junta; y contando con este apoyo, no hacen caso de los Alcaldes ni de nadie y se rien de todo el mundo. Muy pocas magistraturas que solo piensan en su comodidad y no hacen nada para mejorar la Instrucción.

El Sr. Ministro de Fomento: Me pregunta el Sr. Cisa si en la ley de Instrucción pública que presentará al Congreso se establece la enseñanza obligatoria, y si los Maestros han de ser nombrados por los Ayuntamientos. En este instante no puedo contestar a S. S. de una manera concreta, porque el asunto es muy complejo, y solo le diré que procuraré en lo posible salvar los inconvenientes que S. S. ha señalado; y como el proyecto ha de venir aquí, podrá S. S. tomar parte en la discusión y hacer que se corrijan los defectos de que adolezca.

Ahora tengo que rectificar unas palabras demasiado duras de S. S. Ha dicho S. S. que los Profesores de Instrucción primaria en muchos puntos son verdaderas sanguijuelas. Esta palabra me parece muy dura, y creo que no tendrá S. S. inconveniente en retirarla, porque se refiere a una clase que se encuentra en un martirologio continuo. Dice S. S. que los Maestros de Escuela se rien de todo el mundo; no sera rias; será la contracción nerviosa del hambre.

El Sr. Cisa: No puedo acceder a lo que me pide el Sr. Ministro de Fomento, porque en un pueblo y en los alrededores en donde se para con puntualidad a los Maestros, no hay Alcalde que no tenga todos los días cuestiones con ellos. Si no se establece en la ley que los Maestros sean nombrados por los Municipios, continuará siendo una remora para la Instrucción. Justo es que los Ayuntamientos los satisfagan con puntualidad sus haberes, pero también es justo que los Maestros cumplan con su obligación.

El Sr. Ministro de Fomento: Conste de todos modos que las acusaciones del Sr. Cisa se refieren a casos particulares, y no a la clase de Maestros en general.

El Sr. Cisa no ha pensado bien, ni medido el alcance y la forma, poco adecuada a la respetabilidad del cargo que desempeña, de la pregunta que dirigió al Sr. Ministro; pero estamos seguros que en sí mismo lleva la penitencia, porque además de que ha revelado no estar muy enterado de los asuntos de la Instrucción pública, sus acusaciones no alcanzan de modo alguno al digno cuerpo docente a que aludió.

El Sr. Echegaray hizo su defensa y, lo damos, las más sinceras gracias, aunque no hizo más cumplir a medias su obligación; un amante de la Instrucción pública, hubiese confundido con sobra de razones al diputado Sr. Cisa, y en el momento, aprovechando la oportunidad, pedido a la Cámara una autorización para poner inmediatamente remedio a tanto mal.

Por lo demás, el Sr. Ministro de Fomento, gráficamente manifestó que la risa del Maestro es la consecuencia de la risa del hombre, y no obstante, el Sr. Ministro se cruzó de brazos, esperando los frutos imaginarios de la ley de reemplazo, y se sentó satisfecho.

Esto no es ser Ministro; esto es cobrar 6000 duros del Presupuesto.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

## MARTIROLOGIO.

### LA PAUCENCIA ESTÁ AGOTADA.

Sangre radical se necesita para presenciar impasibles la gran iniquidad que se está cometiendo con los Maestros de Instrucción primaria. Sangre radical decimos, porque a juzgar por el cinismo con que se los trata y por la imperturbabilidad de los sembrantes de los Ministros, esa sangre es blanca, y de aquí el que no tenga poder para enjugar las mejillas de los Ministros, ni méjora para hacer latir sus corazones con el furo de la caridad y del patriotismo. Esa sangre es blanca indudablemente como la de algunos insectos ponzoñosos, pues no de otra manera se comprendería el que tan sin pudor ni conciencia se esté haciendo a la clase de Maestros, que es, por lo menos, tan digna como la que más, de ser atendida, y a la cual se le priva no sólo de los medios de subsistencia, sino de toda justicia, dejando impunes los inauditos atropellos de que diariamente es víctima.

Recordarán nuestros lectores la tristísima historia de Don Felipe de la Riva, maestro de Villanueva de la Cañada, a quien con su octogenaria esposa, gravemente enferma y sacramentada, arrojaron de la casa que ambos habitaban, porque el Ayuntamiento no satisfacía su alquiler como debía. De resultado de aquel atropello que no tiene igual entre caribes, aquella infeliz se volvió demente, y murió abandonada completamente, sin que su pobre marido pudiese recoger su último suspiro a causa de hallarse también muy enfermo en un hospital. A pesar de tantos trabajos y profundas penas, se restablece su salud. Mas ¿para qué? ¿Para esperar más y más los huesos de la muerte como que el destino le presentaba.

Trata de volver a su pueblo para hacerse cargo de su escuela, que jamás abandonó, sino con la correspondiente licencia para atender a sus curaciones, y el Ayuntamiento, ó mejor dicho, el Secretario, que es el verdadero rey absoluto del pueblo, le rechaza, y le obliga no sólo el pago de los 12 meses de sueldo que le deben, sino el volver a encargarse de su escuela, ocupada ya por un sacristán sin títulos profesionales, a quien le pagan 6 rs. diarios porque haga el papel de domo.

Su vaso es tan frágil, víctima de tantos atropellos ha acudido a todas las autoridades, desde el alcalde hasta el Ministro del ramo, para que se respeten sus derechos. Todo ha sido en vano; ni alcalde, ni Junta provincial, ni Gobernador, ni Ministro, ni nadie en fin, ha vuelto por la justicia bellada, y todos encogidos de hombros han dejado y dejan que impere la arbitrariedad y la injusticia, y que el desventurado señor Riva emprenda su viaje al África, a donde va a ver a los moros le tratan con más caridad que los Gobernantes de su patria. Y gracias a que las empresas de ferrocarriles, compadecidas de tanta desgracia, le facilitan gratis ó con gran rebaja su viaje.

Ante la impunidad de ese alcalde que ni siquiera ha pagado ni uno de los meses de su sueldo, y ante el estado D. Felipe de la Riva le debe, dignemos a los demás alcaldes no seguir por esa senda tan terrible y ejemplo.

Y en efecto. ¿Cómo se explica lo que nos dicen en innumerables cartas, queriéndole de la falta de pago en los haberes y en todo lo relativo a Instrucción primaria.

D. Eduardo de Espinosa y Perea, Maestro de Torrepadre, (Burgos); los de Hoyos (Cáceres); los de Crevillente (Albacete); los de Ferrerías (Salamanca); el de Peñares (Salamanca); el de San Antonio (Burgos); el de Alcañices (Salamanca); el de Villares (Salamanca); y otros (M) y (M), nos despiden en angustiosa situación y le despedidos que están en su mayor parte de la guerra las escuelas el muy pronto no se tome una medida enérgica y salvadora que les libre del negro martirio que están sufriendo.

Ma no podemos pasar en silencio lo que nos escriben de esta provincia: El Ayuntamiento de... no satisfechos sus cortes sueldos.

LOMA 18

Los Maestros del congreso de Cabrales y otros que lamentan del de Nava, han dejado las escuelas por no poder satisfacerse sus cortes sueldos.

Leemos en El Asturiano: Los Maestros del congreso de Cabrales y otros que lamentan del de Nava, han dejado las escuelas por no poder satisfacerse sus cortes sueldos.

Leemos en El Faro del Pueblo, periódico de Cáceres: Nos atrevemos a recomendar a nuestros lectores los servicios profesionales de D. Francisco Barrantes, profesor de Instrucción primaria, que se ha visto obligado a abandonar una cátedra obtenida por oposición, ante la resuelta actitud de un Ayuntamiento Al' aldo que se había propuesto enseñarle a vivir en la comarca.

Y es el caso que el temporal arrecia y muchos Maestros a la intemperie de este se irán con la música a otra parte.

Dice La Gaceta de Instrucción primaria: Hemos llegado al fin. Las esperanzas prometidas hechas al Magisterio de la provincia de Lérida no se han realizado.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

La situación de esta clase es desesperada, no puede prolongarse un día más. Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Los derechos que la Ley concede a los Maestros no se respaldan por concepto de personal de las liquidaciones practicadas a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero de 1871.

Córtos de esta provincia, cuya ilustracion nos es muy conocida y estimada.

Queda comprendido que es la falta de fondos de dicho establecimiento, cuando se trata de las escuelas, donde el Director de esta enseñanza ha de tener presente lo que nos fue dicho en tan numerosas ocasiones. Bien puede asegurarse que el personal de estas escuelas no tiene un valor de 30,000 rs. En el material no podemos más por no convencer.

El señor que se puso al frente de la enseñanza, dice que si se quiere evitar el peligro de la prevención por la ley, el cumplimiento de aquella, y el establecimiento de riesgos se ha asegurado siempre.

En la sesión de la última de alumnos, que sólo han sido cuatro el curso último, según el Sindicato, y esto no es cierto. Por certificación que obra en nuestro poder expedida por la secretaría del Instituto, resultan seros alumnos y ademas de los expedidos de Agrimensor. A la cátedra particular asistieron 35 alumnos de las clases de propietarios rurales y cultivadores, sin que ninguno de ellos fuera sordo, que no por serlo está relevado de aprender. Esta cátedra fué establecida en el mismo Sindicato y sostenido exclusivamente por el Profesor, como lo será este año, habiendo aumentado a sus gastos cuatro premios a la aplicación, importantes 320 rs., ó su valor equivalente en objetos agrícolas.

Bien se puede comprender despues de estos datos verdaderos, que el único móvil que impulsa al Sindicato, es la personalidad política. Afondido a esta gran razón se pretende hacer mudar de domicilio al Catedrático de Agricultura del Instituto de Lorca.

Alerta, profesores; Alerta Gefe de Negociado de segunda enseñanza.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS-

En la sesión celebrada en el Congreso el día 25 de Octubre se dijo lo siguiente:

El Sr. Ministro de Fomento: Voy también a contestar a varias preguntas que se me han dirigido en estos últimos días por algunos Sres. Diputados.

Preguntó el Sr. Sicilia por qué está cerrado el Colegio de San Carlos y las causas de haber dimitido algunos de sus Catedráticos; y debo manifestarle que no son exactos sus informes, porque ni está cerrado ese Colegio, ni se ha presentado dimisión alguna por los Catedráticos.

Ha hablado el Sr. Gasca del abuso de venderse títulos de varias Facultades. S. S. sabe sin duda que los títulos no se expiden ya por el Ministro de Fomento, sino por los Jefes de los respectivos establecimientos. Me parece imposible que sea cierto ese abuso por su misma magnitud, y seguiré creyéndole así mientras S. S. no me dé más datos.

También preguntó S. S. por qué no se habían abierto las cátedras de Derecho y de Medicina, a cuya pregunta he contestado ya cuando he dicho que esas cátedras están abiertas.

En otra de las últimas sesiones usó de la palabra diciendo: El Sr. Gasca: Debo manifestar al Sr. Ministro de Fomento que si bien hoy se encuentran abiertas para los estudiantes las cátedras de San Carlos, no lo estaban cuando me ocupé de este asunto; y ahora pregunto a S. S. si está dispuesto a hacer que las cátedras sean desamparadas por los que las hayan obtenido por oposición ó por concurso.

El Sr. Ministro de Fomento: Diré a S. S. que respecto a la organización del Profesorado hay un proyecto de ley que se organiza se discutirá, y con él desaparecerán las dificultades que hoy existen.

¿Qué poco satisfactorias son las contestaciones del señor Ministro de Fomento!

Respecto a lo que denunciaba el Sr. Gasca, ¿no hubiera sido mejor que el Sr. Ministro de Fomento hubiera tratado de averiguar, si verdaderamente eran exactos los abusos de expedición de títulos? ¿O es que cree que no es su deber investigar los abusos, sino esperar a que se prueben para despues castigarlos?

En cuanto al Colegio de San Carlos, hubiéramos deseado que el Sr. Echegaray hubiera dado explicaciones de por qué no han empezado las clases hasta el día 16 del actual, siendo así que aún no hemos visto las profundas y encarecidas reformas que se pensaban introducir en dicho establecimiento y que tan necesarias son para que adquiere su antiguo esplendor.

Y SIEMPRE LA ESCUELA DE MEDICINA.

Hemos sabido y así lo refieren algunos periódicos lo siguiente:

«Vuelven los escándalos del año pasado en el colegio de San Carlos.

El miércoles fué alibado, no pudiendo explicar, uno de los profesores que se presentó en la cátedra, despues de estar ausente desde hace algun tiempo.

El Sr. Echegaray ha querido salir de esta cuestión y esta cuestión le sale al paso. Veremos lo que hace S. E.

Regularmente nada que redunde en defensa del principio de autoridad y de la justicia.

Esta es la consecuencia natural cuando hay gobiernos débiles, y que están muy por bajo de la misión que están llamados a desempeñar.

Sin duda a esto mismo se refería el Sr. Somolinos en la pregunta que hizo en la sesión del día 23 del actual.

Dice así dicho señor Diputado:

El Sr. Somolinos: Tiene noticia el Sr. Ministro de Fomento del escándalo ocurrido ayer en el Colegio de San Carlos al presentarse en su cátedra, obtenida por oposición, uno de nuestros antiguos compañeros? ¿Daba la causa por la que se reproducen allí con tanta frecuencia esos motivos? ¿Está dispuesto a procurar por todos los medios posibles que la ley sea una verdad y que aquellas cátedras sean desamparadas por Profesores que las hayan ganado por oposición ó concurso? S. E. debe tener entendido que interesaría no salgan de la Facultad de Medicina los Catedráticos que haya que no sean por oposición no habrá paz ni disciplina; porque, según mis noticias, de esas son las tumultos y toda clase de perturbaciones.

CONTRA VAGANCIA.

El Ayuntamiento de Sevilla ha publicado un bando con arreglo al cual, serán detenidos por los agentes de la Autoridad los muchachos menores de catorce años y las niñas menores de doce que vaguen por las calles en horas de escuela, entretenidos en juegos peligrosos para los transeúntes, ó por arrojando palabras obscenas, y los padres de tales niños serán castigados con multas en proporción de la falta cometida.

Aprobamos la disposición precedente, y creemos que en todas partes debería hacerse lo mismo.

QUE CUNDA.

No dice el Fomento (Guadalajara), que desde que se hizo cargo de la presidencia del Ayuntamiento D. Pedro Bopaga y Peral, las atenciones de la primera enseñanza se hallan atendidas en el punto en que han visto, y no se adeuda un céntimo por ningún concepto.

Esta conducta es tanto más laudable cuanto que, según nos escriben, no falta quien aconseja al alcalde que haga lo contrario.

¡QUÉ ALCALDES!

Segun carta que tenemos a la vista, el Alcalde de Almudaina, provincia de Alicante, está adeudando a los Maestros de aquella localidad veinte meses de personal y veintidos de material, es cosa muy extraña lo que está pasando con el referido Alcalde: cobra todos los trimestres el reparto municipal para cubrir los gastos del presupuesto, incluyendo todos los haberes de personal y material de los Maestros, y cuando le piden dinero contesta que no hay fondos. Con tal motivo creemos que se verá en la necesidad de cerrar las escuelas por ver tales abusos y hacer un juego del presupuesto municipal.

Excmo. señor Ministro de Fomento; si la centralización de fondos de los Maestros no se realiza muy en breve la Instrucción primaria de España muere, y muere de hambre! Que honra para un Gobierno liberal!

OBRA IMPORTANTE.

Se han publicado los dos primeros tomos de la excelente obra que con el título de Clínica médica está publicando en su segunda edición el distinguido y bien reputado catedrático de dicha asignatura en la facultad de Medicina de la Universidad Central, D. Tomás Santoro y Moreno.

La impresión del tomo tercero vá muy adelantado y creemos que no tardará en salir a luz.

Su utilidad para los profesores y alumnos está demostrada con decir, que además de ser obra del Sr. Santoro, cuya ciencia y reputación son bien conocidas, es la primera en su género publicada en España ha sido premiada por la Real Academia de Medicina.

VACANTE.

En el Instituto libre de D. Benito, provincia de Cáceres se necesita un Profesor de Ciencias, que explique los dos cursos de Matemáticas y una clase de Letras, por lo cual percibirá 5000 reales de sueldo anual y 3000 por casa. Los que deseen obtener esta plaza se dirigirán al Director del referido establecimiento.

Dice La Gaceta de Instrucción primaria:

«La comisión provincial ha multado ya a varios alcaldes morosos en el pago de haberes a los Maestros, conminándoles a la vez con entregarlos a la acción de los tribunales de justicia si persisten en su desobediencia.

En la sección oficial va inserta la circular publicada por aquella Corporación, que merece, por el interés que demuestra en tan importante cuestión, nuestros más sinceros aplausos.»

Vemos con placer que las Comisiones provinciales de muchas provincias van tomando esas medidas contra los alcaldes morosos. Tiempo es ya de que se haga entender a estos que no son, como han creído, reyesuelos absolutos para despreciar las disposiciones superiores y el cumplimiento de sus deberes.

Parece que se trata de establecer en Bilbao una biblioteca pública municipal, y que el Ayuntamiento dará por primera vez para este 10.000 pesetas, y 5.000 en cada uno de los años sucesivos.

Felicitemos al Ayuntamiento bilbaíno por su interés en que se divulgue la instrucción que es la base del porvenir.

En el número 277 de este periódico, correspondiente al 15 del actual, en las escuelas vacantes de la provincia de Barcelona y donde por segunda vez dice: Por concurso De niños, debe decir Por concurso De niñas.

El Ayuntamiento de Haro ha sido autorizado para sostener un Instituto libre de segunda enseñanza, habiendo encargado la Dirección a D. Cándido Arrana y Rivira, que ha dirigido por espacio de ocho años otros establecimientos literarios con buen éxito en la enseñanza. A dicho Instituto está agregado un Colegio, en el que se admiten internos a 165 reales mensuales y medio-pensionistas a 90 reales.

Hemos recibido el prospecto de un nuevo periódico titulado La Armonía, cuyo objeto es juzgar todas las obras del teatro con la mayor imparcialidad. Saldrá por ahora semanalmente, y si hay suficiente número de suscripciones, dos veces a la semana desde 1.º de año. Se suscribe en esta corte calle de Preciados núm. 68 a 4 rs. mensuales. Deseamos que tenga feliz éxito en su empresa.

Tomemos el sentimiento de participar a nuestros lectores haber fallecido a los 46 años de edad, víctima de una penosa enfermedad, el día 19 del corriente en su pueblo natal de Montoria, nuestro querido amigo el distinguido profesor de música D. Cayetano Lacsona. Acompañamos a su familia en su justo dolor.

El 22 dieron principio los ejercicios de oposición a las cátedras de Geografía, historia de las Uniones de Madrid, Sevilla, Granada y Salamanca, verificándose el sorteo de triacas que quedaron constituidas de la manera siguiente:

- 1.º Sres. Barrio y Mier, Ramirez y la Guardia y Góngora.
2.º Sres. La Hoz y Calvo, Lopez Correa y Morenal.
3.º Sres. Martínez y Gosalves, Artoro, y Sales y Ferré.
4.º Sres. Angulo de la Guila, Peral de la Mata y Laguarda y Pinilla.
5.º Sres. Laplaza y Ciria, Escalada y Carabán y Burgos.
6.º Sres. Pedrayo y Valencía, Gimenez Somsa y Mudarra y Párraga.
7.º Sres. Ledesma, Riva y Rodriguez Lasada.
8.º Sres. Regules y Sans del Río, Arca, y Valle y Cárdenas.

Hemos recibido la visita de La Unión Escolar, periódico que viene a reemplazar a La Gaceta Escolar.

Deseo de su salud, y le correspondemos con...

Ya tienen los Maestros otra vez la espada de Dámocles...

Hemos recibido el primer número de La Feuille...

Hemos recibido el primer número de La Feuille...

SECCION DOCTRINAL

OBSERVACIONES SOBRE LA ENSEÑANZA AGRICOLA.

II.

Por real decreto de 1853 se publicó el programa general...

Resultado de esta última disposición fué que en muchas...

Por último, en 25 de Octubre de 1858 se decretó la reforma...

Las razones en que el Ministro de Fomento funda esta...

pala, ni de su organización política ó social, ni de los elementos...

El conocimiento de los principios fundamentales del derecho...

Después de tanto aparato de proyectos, tantos pensamientos...

El primer método debe comenzar en los Institutos, declarando...

No se comprende, en mi concepto, de mayor importancia el estudio...

Considerada la enseñanza agrícola teórico-práctica en los Institutos...

Tomás Masanes.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio de Monte Olivete...

Para ser admitidos al concurso serán requisitos indispensables...

hijos de sus inmediaciones, solteros, hijos legítimos y de legítimo...

El agraciado disfrutará la pensión de 3 pesetas diarias durante todo el año...

Lo que se anuncia por acuerdo de la Junta en la Gaceta de Madrid...

Salamanca 19 de Octubre de 1873.—El Presidente, Doctor Ramon Nieto...

G. del 26 de Octubre.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Está vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor clínico...

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad con arreglo...

Para el primer acto se pondrá en una urna ocho cédulas correspondientes...

Para el segundo acto el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones...

El Tribunal procederá en todos los actos de la oposición en la forma prescrita...

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes...

Barcelona 14 de Octubre de 1873.—El Rector, Antonio Bergues de las Casas.

(G. del 26 de Octubre).

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

(Núm. 1.º)

Estado de las Escuelas superiores y alumnos que concurrieron a ellas en el cuarto trimestre de 1870.

Table with columns for 'ESCUELAS PUBLICAS' and 'ESCUELAS PRIVADAS', listing provinces, number of schools, and student counts. Includes a 'TOTAL GENERAL' column.

Madrid, 31 de Agosto de 1873.—El Director general, Antonio Maria Fontanals. Para la mejor inteligencia de este cuadro...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante con destino a la clase de Anatomía...

ESCUELAS VACANTES.

Se halla vacante la plaza de secretario de la Junta provincial de primera enseñanza...

Se halla vacante la plaza de secretario de la Junta provincial de primera enseñanza...

Se halla vacante la plaza de secretario de la Junta provincial de primera enseñanza...

Se halla vacante la plaza de secretario de la Junta provincial de primera enseñanza...

Instrucción primaria, las que formará el cuerpo de Ingenieros de minas.

Teniendo en cuenta la Direccion general de Instrucción pública las consideraciones expuestas por el rector de la Universidad de Salamanca...

Se ha mandado proveer por concurso la cátedra de historia universal propia de la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Oviedo.

El diputado por Bonavente, Sr. Moran, pidió en la sesion del 29 al Sr. Ministro de Fomento que se sirviese mandar todas las exposiciones de los catedráticos que solicitaron las cinco categorías...

La Direccion general de Instrucción pública remitirá uno de estos dias a Badajoz la colección de libros que ha destinado a la biblioteca pública de la escuela práctica agregada a la normal de aquella provincia...

El lunes 28 del corriente a las dos en punto de la tarde se celebró en la Universidad, en el salon de grados de la facultad de filosofía y letras...

Con motivo del 400º aniversario de la fundación de la Universidad de Munich su claustro ha celebrado, en el mes de Agosto ó de Julio último, unas fiestas, cuyo programa, encomendado a uno de sus catedráticos...

La Diputación de Leon ha multado con 500 pesetas a todos los Ayuntamientos de dicha provincia que se hallaban en descubierto de las atenciones de la instrucción primaria.

Se agita en estos dias una cuestion en el Ministerio de Instrucción pública de Roma en la cual esta interesado el decoro de la Universidad romana, el interés de esta ciudad y el de todos sus habitantes...

Habiendo ocurrido la duda de si puede ser alcalde de barrio un individuo que no sabe leer ni escribir, lo cual acontece en Valencia, la Diputación ha resuelto manifestar al ayuntamiento que la ley no obliga a los alcaldes a tener instrucción...

El sábado 19 se celebró en el Ateneo militar la apertura de las cátedras públicas del curso de 1872 a 1873. El Sr. José del Palacio, oficial primero del cuerpo administrativo de ejército, leyó el discurso de inauguración.

Ha sido nombrado presidente del tribunal de oposiciones a las cátedras de Geografía histórica de las Universidades de Madrid, Sevilla, Granada y Salamanca, el Excmo. Sr. don Antonio María García Blanco...

Los estudiantes de la Universidad de Sevilla han dirigido un manifiesto a sus compañeros para que contribuyan a la formación de una asociación general de escolares.

Se ha admitido la dimision del cargo de secretario de la escuela de artes y oficios al Sr. D. Mariano Borrell, y ha sido nombrado para reemplazarlo D. José María Yebes, catedrático de la misma.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Han sido ascendidos a mariscales de campo los brigadieres D. Juan de Acevedo y Perez, D. Manuel Blanco y Valderrama y D. Federico Salcedo y Man Roman...

D. Carlos de Borbon ha admitido la dimision a su secretario Sr. D. Emilio Arjona.

El periódico barcelonés La Carcajada, tan notable por las intencionadas caricaturas colocadas que publica, ha vuelto a tomar su nombre primitivo de La Flaca.

Ha empezado a publicarse el periódico satirico El Colate, que se dice continuacion de El Quijote.

El directorio republicano ha dividido sus esfuerzos en dos corrientes: una con rumbo a la Asamblea federal para el 15 de Noviembre.

Gran número de rios de España han sufrido grandes avenidas.

Continua con gran calor en el Congreso la discusion del proyecto de ley llamando 40000 hombres a las armas.

Las dependencias españolas en las islas del golfo de Guinea han quedado reducidas por decreto del Ministerio del Fomento a una estacion naval.

El general segundo cabo de la capitania general de Cataluña, Sr. Andía, salió ayer para Girona con el fin de tomar el mando de las tropas que se hallan en operaciones en dicha provincia.

Por la direccion general de agricultura, industria y comercio, se ha acordado autorizar a D. José Perez, autor del proyecto de establecimiento de un banco anglo-español nacional, para que pueda establecer sucursales en España...

EXTERIOR.

Ha fallecido el 23 en Paris el conocido escritor Teófilo Gautier.

De la misma manera que los rios de España, los de Francia y de Italia tambien han sufrido de madre.

La cámara de los Pares en Portugal se ha reunido para juzgar al marqués de Augrja.

El 4 de Noviembre quedarán libres de prusianos los departamentos del Marne y Alto Marne.

Se anuncian grandes remesas de numerario de Nueva York a Londres, disminuyendo los temores de que se aumente el descuento.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Mr. B. F. C. - Arrol. - Recibido el pago. Mr. D. V. R. - Barcelona. - Queda V. acordado, se le remitirá los números del corriente mes. E. V. B. - Coruña. - Recibido el pago. Sr. D. H. - Salamanca. - Recibido el importe de las cartillas, y en pago. G. G. G. - Zujar. - Recibido el importe de las cartillas, que se le remitirá. P. N. C. - Jerez. - Recibido en carta. Sr. J. B. - Cartagena. - Id. D. L. - Cádiz. - Recibido en carta. M. T. - Saltillo. - Id. No se le puede expedir un certificado sobre el importe de 5 reales. C. A. E. - Huesca. - No le contestaré. F. S. - Alcañiz. - Id. T. V. - Lugo. - Recibido en carta. J. P. V. - Cangas. - No le contestaré. J. N. T. - Cádiz. - No le remito el recibo que dice. Recibidos los números del p. e. C. N. P. - Villanueva de Cañeros. - Recibido en carta y los recibos. S. V. N. - Villa del Prado. - No le contestaré. J. V. P. - Villavieja del Viego. - No se le contestará p. r. ni p. r. ni p. r. ni p. r. No se le remitirá los números que dice. T. N. - Crevinente. - Recibido el importe de 5 cuerdos de la biblioteca de España, recibido el pago de la suscripción. D. I. - Murcia. - Recibido el pago, y la carta de pago. No le remito los recibos. L. C. B. - Huesca. - No le remito el libro que pide. P. N. C. - Jerez. - Recibido en carta, se le remitirá y cumplirá los libros que pide. V. T. U. - Huesca. - Recibido el importe del pago, se le remitirá. J. S. - Lugo. - Recibido en carta, en pago. L. L. - Torroja de Alcañiz. - Id. en el cobro de los libros.

MADRID: - 1872.

Imprenta de El Magisterio Español a cargo de G. Justo, Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE NOTICIAS.

Por los Sres. Labra, Viart, Sardoal, Martín, Moran, Una y Pineda se ha presentado en el Congreso una proposicion de ley pidiendo la completa libertad de profesiones.

Muy en breve se publicará un decreto referente a la distribución de colecciones mineralógicas, para las escuelas de

SECCION DE ANUNCIOS.

LIBRO DEL NIÑO DE HISTORIA, OBRA DE TEXTO. Se halla vacante la plaza de secretario de la Junta provincial de primera enseñanza...

TRIBUTOS DEL CORAZON O MANUAL DE FELICITACIONES EN VERSO, y otras poesías adecuadas a los usos de sociedad, por D. Francisco de Asis Madorrel y Badia.

MOSAICO LITERARIO-EPISTOLAR, para ejercitar las niñas en la lectura de correspondencia compuesta por Balthazar y Paila, 4.ª edición, que consta de 220 paginas con 6.ª plana decorada de letra.

COLECCION DE HISTORIA GENERAL POR D. X. DIAZ MALAGUILLA. 1.ª y 2.ª tomos, en letra manuscrita, con los tablos...

Coste de varias cartas fechadas en Paris, Hamburgo, Roma, Nápoles, Venecia y Lima, que por los motivos que abrenza objetaron sus correspondencias geográficas-históricas correspondientes.

LAS FABULAS DE ESOPHO, CON LAS DE SAMANIEGO E IRIARTE, Coleccion ordenada y escogida para ejercicios de lectura en prosa y verso en las escuelas españolas y americanas, por D. Florencio Janer.

LA NEOGRAFIA, Polémica sobre reformas ortográficas entre los señores Gomez de Salazar, Condominos y Bosch.

EL PADRE NUESTRO CON IMÁGENES, EXPLICADO A LOS NIÑOS, por P. P. S. 8.ª edición con 8 láminas, de Puiggarí, Gomez y Elopía.

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS, CON IMÁGENES, EXPLICADOS A LOS NIÑOS, por P. P. S. 4.ª edición con 10 láminas, de Puiggarí, Gomez y Elopía.

AMBOS LIBROS están revisados por el Sr. D. Juan Miguel Torrens Gual y aprobados por la autoridad competente. PRECIO: 1.ª edición en real. - 1.ª edición en real. - 1.ª edición en real. - 1.ª edición en real.